



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS**

Productivo, Participativo y Solidario

**CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS**

**RESOLUCION No. 044/2024**

**01/02/2024**

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos, como organismos de la administración pública que forman parte del Estado deben contar para el desarrollo de sus actividades con un marco regulatorio que defina de manera clara y coherente las bases políticas, administrativa e institucionales a los fines de garantizar la participación democrática de sus habitantes en la toma de decisiones de los gobiernos locales;

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas;

**CONSIDERANDO:** Que el Cabildo Abierto tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto municipal;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 en su Art. 235 establece que: “El Cabildo Abierto es la reunión del Concejo Municipal con los habitantes del Municipio o de una de sus divisiones territoriales, en la que éstos pueden participar directamente con el fin de debatir asuntos de interés para la comunidad”. Las organizaciones sociales del municipio podrán solicitar su celebración;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07, en su Art. 242, establece que: “El Cabildo Abierto o Asamblea Municipal es el evento que aprueba el Plan de Inversión Municipal, en el cual están contenidas las necesidades más prioritarias identificadas, así como los proyectos y obras acordadas que deberá el Ayuntamiento ejecutar el año próximo y elige el Comité de Seguimiento y Control Municipal”;

**CONSIDERANDO:** Que esta práctica garantiza la participación de todos los actores: comunidades, sectores, instancias sectoriales y otras entidades de desarrollo local y que exprese con claridad su compromiso con los planes de desarrollo municipales.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana;

Cont. parte de atrás

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

**VISTA:** La Comunicación d/f 16 de enero 2024, enviada al Concejo Municipal desde Despacho del Honorable Alcalde Sr. Cristian Encarnación, donde solicita la aprobación de la celebración del Cabildo Abierto del 2024.

**VISTA:** Todas las documentaciones correspondientes a las obras del Presupuesto Municipal (PPM) 2023, tramitadas desde la Dirección de Participación Comunitaria.

**VISTA:** La aprobación a unanimidad por parte de los Honorables Regidores y Regidoras.


**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,  
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS  
RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA, La Celebración del Cabildo Abierto**, correspondiente a las obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2024, a celebrarse el Martes 13 de febrero, a las 4:00 pm, en la **Placita José Francisco Peña Gómez de este Municipio Los Alcarrizos.**

**SEGUNDO:** Remítase esta presente Resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y puesta en ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones, Presidente Constitucional José Bordas Valdez del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., aprobada en Sesión Extraordinaria, celebrada a los ocho (01) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte y Cuatro (2024) año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

  
**Lic. Luis Carlos Adames**  
Presidente del Concejo

  
**Lic. Carolina Ureña Cuello**  
Secretaria del Concejo





**PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE Los Alcarizos**

**ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA**

En la Región SUR de la Delegación 13 Barrio Los Libertadores del mes de noviembre del año 2023 siendo las 14pm se realizó una **Asamblea Comunitaria** para la identificación de las necesidades prioritarias a ser presentada al proceso de presupuesto participativo correspondiente del año 2024 auspiciado a ser Ayuntamiento. La asamblea **confirma y acuerda** lo siguiente:

**Resolución No.1** Se elige secretario/a de acta de asamblea a:

**Resolución No. 2.** Las necesidades más de esta comunidad son las siguientes

NO	NECESIDAD O PROYECTO IDENTIFICADO	COMUNIDAD	VOTACION
1	Alcornoques y Contenedores	Los Libertadores	80
2	Centro Comunal	" " "	75
3	Canchales de Jamburos	" " "	50
4	Señalización de las Calles	" " "	40
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



**Resolución No. 3.** Las ideas de proyecto con mayor votación representan las propuestas de solución a las tres necesidades más prioritarias de nuestra comunidad, seleccionadas en base al menú positivo y monto máximo por obra de RD\$ 8,000,000.00, establecido por este Ayuntamiento.

**Resolución No. 4.** Elegimos democráticamente a las siguiente cuatro persona (dos hombre y dos mujeres) como representante de la comunidad ante la Asamblea de Delegados, Seccional o Barrial.

NOMBRE Y APELLIDO	SEXO	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
Juan no-Bautista	F	001-07079	849-889	
Juan no-Bautista	F	44-4	9102	
Juan no-Bautista	M	001-07853	829-935	
Juan no-Bautista	M	646-2	8216	
Selma no-Bautista	F	001-1399	849-658	
Selma no-Bautista	F	418-8	0352	
Beato	M	001-08039	829-304	
Beato	M	42-8	6768	

Nota: si los delegados/as tienen apodo favor de indicarlo.

Otros acuerdos y sugerencias de la asamblea:

Facilitadores / as de la Asamblea:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION QUE PERTENECE	TELEFONO	FIRMA
Sandra no-Bautista	Sandra no-Bautista	829-497-2184	
Josefin Lopez	Josefin Lopez	829-938-9383	

No habiendo más nada que tratar se dio por concluida esta Asamblea a las 6:30pm horas y se anexa el listado de participantes.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE LOS ALCARRIZOS  
GESTIÓN 2020-2024

Calle Duarte #359, Los Alcarizos  
ayuntamiento@alcarizos.gob.do  
809-363-2736

FIRMAN EN CONFOMIDAD CON LA PRESENTE ACTA:

Facilitador/a Ayuntamiento

Representante de la comunidad

*Brenda L. Hidalgo*  
Secretaria/o de Asamblea



Sello Ayuntamiento



PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE Los Alcarizos  
ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la Región SVR 2 de la Delegación 17 Barrio La Pinta Sector #1 del mes de NOVIEMBRE del año 2023 siento las 4 h m s se realizó una Asamblea Comunitaria para la identificación de las necesidades prioritarias a ser presentada al proceso de presupuesto participativo correspondiente del año 2024 auspiciado a ser Ayuntamiento. La asamblea confirma y acuerda lo siguiente:

Resolución No.1 Se elige secretario/a de acta de asamblea a:

Resolución No. 2. Las necesidades más de esta comunidad son las siguientes

NO	NECESIDAD O PROYECTO IDENTIFICADO	COMUNIDAD	VOTACION
1	Áreas y parques	La Pinta Sector #1	30
2	Compras de lamparas	" "	15
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



**Resolución No. 3.** Las ideas de proyecto con mayor votación representan las propuestas de solución a las tres necesidades más prioritarias de nuestra comunidad, seleccionadas en base al menú positivo y monto máximo por obra de RDS 3,000,000.00, Establecido por este Ayuntamiento.

**Resolución No. 4.** Elegimos democráticamente a las siguiente cuatro persona (dos hombre y dos mujeres) como representate de la comunidad ante la Asamblea de Delegados, Seccional o Barrial.

NOMBRE Y APELLIDO	SEXO	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
Domingo Velez	M	001-04086 69-0	849851 9147	
Pablo Buego	M		829-722 2851	
Francoisea Ameyez	F	001-1645 255-8	809-367 3046	
Zunilda Pena	F	001-06170 82-2	849- 212 3740	

Nota: si los delegados/as tienen apodo favor de indicarlo.

Otros acuerdos y sugerencias de la asamblea:


Facilitadores / as de la Asamblea:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION QUE PERTENECE	TELEFONO	FIRMA
José Ortega	Junta de Vecinos	829- 497-2189	
José Luis Jerez	Comunidad Chorrón	829- 796-9383	

No habiendo más nada que tratar se dio por concluida esta Asamblea a las 9:30pm horas y se anexa el listado de participantes.



FIRMAN EN CONFOMIDAD CON LA PRESENTE ACTA:

Facilitador/a Ayuntamiento

Representante de la comunidad

Brenda Liz Hidalgo  
Secretaria/o de Asamblea



Sello Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO Los Alcarrizos  
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL  
ACTA DE ASAMBLEA DELEGADOS SECCIONAL/BARRIAL/BLOQUE

En la sección/barrio Norte del Municipio de Los Alcarrizos Provincia Santo Domingo a los 25 días del mes Noviembre del año 2023, siendo las \_\_\_\_\_, se realizó la Asamblea Seccional/Barrial/Bloque para la priorización de las ideas de proyecto de esta zona geográfica, dentro del proceso de Presupuesto Participativo para el año 2024, auspiciado por el Ayuntamiento. La asamblea confirma y acuerda lo siguiente:

**Resolución No. 1.** Se confirma la presencia de los delegados/as escogidos en las distintas asambleas comunitarias, los cuales se han registrados en el listado de asistencia confirmando la presencia de la mayorías quienes están autorizados a establecer las prioridades de su asamblea comunitaria y las ideas de proyecto a ser sometidas a estudio de prefactibilidad.

**Resolución No. 2.** Se constituye la siguiente propuesta a ser consideradas para el Plan de Inversión de la Sección/barrio/bloque a ser presentado al cabildo abierto:

Prioridad	Idea de proyecto	Comunidad	Votos Obtenido
1	Aceras y contenedores	Barrio del Lebrón	18
2	Parque maramatha	Gran Piedra	15
3	Fuente Calle Jimena	Progreso TC	13
4	continuación ensache de la	carriada Progreut	10
5	señalizaciones de las calles	Villa Lindell	5
6			
7			
8			
9			
10			



**Resolución No. 3.**

Se resuelve nombrar como los voceros de esta Sección/barrio/bloque ante el Cabildo Abierto a:

Nombre Completo	Cédula	Comunidad	Teléfono	Firma
Angela de León	2290020914-3	Barra del	809-442-059	
Miguel Mendoza	2290033161-1	" "	829-922-3002	
Carmen Casquez	2290015602-4	" "	845-281-524	
Gregorio Guzman	0010804604-1	" "	829-921-1893	

No habiendo más nada que tratar se dio por concluida esta Sección a las \_\_\_\_\_ horas, a las que se anexa la relación de participantes.

Facilitador/a:

Nombre Completo	Institución	Teléfono	Firma
Manuel Escalante	J. V.	829-356 8593	
Josefina Lopez	J. V.	809-303 2080	

Firman en conformidad con la presente Acta:

Secretaria Asamblea





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE Los Alcarrizos  
ACTA CAPACITACION DE FACILITADORES/AS

En el Municipio de Los Alcarrizos Provincia Sant Dom a los 14 días del mes de Diciembre del año 2023; Los facilitadores/as de este municipio se reunieron para recibir el entrenamiento sobre: Como realizar las Asambleas Comunitarias para el proceso de Presupuesto Participativo, auspiciada por el Ayuntamiento Municipal.

Los facilitadores **confirman** lo siguiente :

- 1ro. Para el entrenamiento fueron convocados todos los facilitadores/as identificados por el ayuntamiento y las organizaciones del municipio.
- 2do. Todos y todas las presentes han tenido la oportunidad de participar libremente en las discusiones y están debidamente capacitados en como se convoca y realiza una Asamblea Comunitaria para el proceso de Presupuesto Participativo.
- 3ro., El entrenamiento tuvo una duración de una hora y media horas y contó con la participación de mujeres 11 y hombres 9 para un total de 20 personas
- 4to. Se acuerda y decide el calendario que regirá las asambleas comunitarias del proceso anexo a esta acta.

Confirman la realización del taller:

Yennifer M. R.  
Por el Ayuntamiento

[Signature]  
Por el facilitador/a



Lista de participantes en la capacitación

Nombre completo	Institución / Organización	Teléfono	Sexo	
			F	M
Damaris de la Cruz	Int. Municipal	829-88120875	✓	
Glennys Caceres C.	Empresaria	829-945-9814	✓	
Ana Luisa Salas	Junta de Vecinos Las Proteras	829-568-5898	✓	
Yennifer M. R.	AMA	-	✓	
Luisa Cabrera	J.V. Ciudad de Dios	829-314-6417	✓	
José Montano Montano	J.V. Loma Naranda	809-967-6586	✓	
Maria Emilia Tizabi	J.V. Loma Naranda	809-608-1340	✓	
Josefina Lopez	AMA	809-3036204	✓	
Juan Bautista	J.V. La Pina	829-5709738		✓
Ruben Dario	J.V. Villalinda III	809-9742160		✓
Hugo Galvan	J.V. Villalinda III	809-6577769		✓
Domingo Ant	J.V. Lebracato	829-9596324		✓
José Alc.	J.V. San José	849-81065209		✓
Jose Mateo	J.V. La Esmeralda	829-5464928		✓
André Paul	J.V. Pueblo N.	829-9944218		✓
Carlo Mejia	J.V. Las Mercedes	829-8770135		✓
Emiliano Lopez	J.V. Colina del Norte	829-275-6672		✓
I Bonny ABreu	J.V. La Esmeralda	829-4307107	✓	
Zenaida A.	J.V. Laperira	849-286740		✓



RELACION DE OBRAS A EJECUTAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS 2024

CRONOGRAMA DE EJECUCION

INICIO DE OBRA	FIN DE OBRA	OBRAS	SECTOR	MONTOS RD\$
MAYO	JUNIO	ACERAS Y CONTENES	LOMA MIRANDA, FREDDY BERAICO Y GRAN PODER DE DIOS	6,500,000.00
JUNIO	AGOSTO	ACERAS Y CONTENES	NUEVO CAMINO, LA CAOBAS, HERMANAS MIRABAL Y LAS PRADERAS	8,500,000.00
AGOSTO	OCTUBRE	ACERAS Y CONTENES	PIÑA HERMOSA, SAN MIGUEL Y CIUDAD DE DIOS	8,000,000.00
OCTUBRE	DICIEMBRE	ACERAS Y CONTENES	LOS PROGRESOS	12,000,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>35,000,000.00</b>



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE LOS ALCARRIZOS  
GESTION 2020-2024

📍 Calle Duarte #359, Los Alcarrizos  
📧 ayuntamiento@alcarrizos.gob.do  
☎ 809-363-2736

### CANTIDAD DE DELEGADOS PARTICIPANTES ASAMBLEAS, BLOQUES, RELACION DE OBRAS PROGRAMADAS DEL PPM-2024

NO	ASAMBLEA DELEGADOS	OBRA PRIORITARIA	VOTOS RECIBIDOS	CANTIDAD COMUNIDADES	PARTICIPANTE MUJER	PARTICIPANTE HOMBRE	TOTAL PARTICIPANTE
1	LA PAZ	ACERAS Y CONTENES	15	3	8	7	15
2	URB. BANC. RESERVA	SEÑALIZACION DE CALLE	10	3	6	4	10
3	INVI PROGRESO	PARQUE	8	3	5	3	8
			<b>33</b>		<b>19</b>	<b>14</b>	<b>33</b>



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS**  
Productivo, Participativo y Solidario  
**CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS**  
**RESOLUCION No. 045/2024**  
01/02/2024

**CONSIDERANDO:** Que en la Ley 176-07, en su Art. 226 se instituye el Presupuesto Participativo Municipal;

**CONSIDERANDO:** Que tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, los ayuntamientos están obligados a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios;

**CONSIDERANDO:** Que la administración de los gobiernos locales y la sociedad civil organizada, cada día más se necesita uno del otro, con la participación de la sociedad se garantiza la democracia participativa y la transparencia;

**CONSIDERANDO:** Que es necesario incentivar el desarrollo local bajo el liderazgo de los gobiernos municipales en coordinación con el gobierno central y sus sectoriales, y con los sectores privados, de tal manera que pueda complementarse recíprocamente la inversión del gobierno nacional y la municipal desde una perspectiva de desarrollo local, de reducción de la pobreza e inclusión social;

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto Participativo fue instaurado por primera vez en Brasil en 1989, dando como resultado la cohesión entre los Gobiernos y la Sociedad, es decir, garantizar un nivel de gobernanza y socialización en beneficio de la colectividad;

**CONSIDERANDO:** Que los Municipios son la base de las políticas públicas y que cada día más la sociedad civil organizada, demanda su participación y una verdadera representación de sus autoridades;

**CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional ha votado en dos ocasiones el mismo propósito de PPM, de que la sociedad participe como garantía de tener resultados efectivos y que la administración se comprometa más con la aplicación del Presupuesto y la calidad del gasto público;

Cont. en la sig. Pagina

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 249 de la Ley 176-07 en su párrafo establece que: El Concejo de Regidores incluirá en su agenda de Sesiones en el mes de Enero de cada año, revisar los Reglamentos del Presupuesto Participativo Municipal dictado al efecto, con el objeto de incorporar las experiencias del año anterior;

**CONSIDERANDO:** Que el actual Reglamento incorpora experiencia del anterior y viendo el espíritu de fortalecimiento de las obras que demandan las comunidades y sus sectores y la asignación de fondo y las obras a elegir, solo resta cumplir con la etapa organizativa que está asignada a la Administración; Cont. Parte atrás.

**CONSIDERANDO:** Que los montos asignados por las delegaciones que tiene diseñada la administración, se corresponden con la realidad socioeconómica del Municipio Los Alcarrizos y que el menú positivo y negativo responden a la capacidad presupuestaria de la administración;

**CONSIDERANDO:** Que las comunidades y sus representantes a través de delegados tendrán la oportunidad de elegir las obras que más beneficien a la colectividad.

**VISTA:** La Constitución Dominicana;

**VISTA:** Las Disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios;

**VISTA:** La Ley 170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;

**VISTA:** La Comunicación d/f 16 de enero 2024, enviada al Concejo de Regidores desde el Despacho del Alcalde Municipal, solicitando la aprobación del monto correspondiente al PPM 2024;

**VISTA:** La Comunicación d/f 21 de diciembre 2023 enviada desde la Oficina de Participación Comunitaria.

**VISTA:** La aprobación a unanimidad del Concejo de Regidores

Cont. en la parte atrás



**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,  
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS  
RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el Monto de, **RDS 35,000.000.00** (Treinta y Cinco Millones de Pesos) correspondientes al **Presupuesto Participativo Municipal del año 2024**, del Municipio Los Alcarrizos.

**SEGUNDO:** Remítase esta presente Resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y puesta en ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones, Presidente Constitucional José Bordas Valdez del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., aprobada en Sesión Extraordinaria, celebrada a los ocho (01) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte y Cuatro (2024) año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

**Licdo. Luis Carlos Adames**  
Presidente del Concejo



**Licda. Carolina Ureña Cuello**  
Secretaria del Concejo

